

INFORME DE SUPERVISION

**OBRA CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO SULCAN
CHALA**

MES DE FEBRERO 2024

**NO SE PRESENTÓ INFORME POR ENCONTRARSE LA
OBRA SUSPENDIDA POR LLUVIA EN ZONA DE
TRABAJO**

CUADERNO DE OBRA



FECHA:
OBRA:
PROYECTO:
PROGRAMA:

MODALIDAD:

**"CONSTRUCCIÓN CANAL DE RIEGO
SULCAN CHALA"**

ACTA DE REINICIO DE OBRA: "SALDO DE OBRA CONSTRUCCION CANAL DE RIEGO SULCAN"

Siendo las 8.00 a.m. del día lunes 15 de abril del 2024, reunidos en el anexo de Sulcan del distrito de San José de Quero, lugar donde se ejecuta la obra, por una parte, el Jefe de la Supervisión de la obra Ing. Luis Pillpe Sarmiento y por otra parte la Representante Legal de CONGEKER, Lic. Ruth Cárdenas Santana, el Residente de la Obra: Ing. Maurino Cahuana Hidalgo, con la finalidad de dar el reinicio de la ejecución de la obra que estuvo suspendida desde el 09 de enero del 2024.habiendo suspendido 97 días calendarios.

Se reinicia la obra de acuerdo a lo estipulado por la ENTIDAD (Agro Rural) puesto que señalan que la causal de la suspensión ya culminó, sin embargo, en la zona de trabajo se cuenta con precipitaciones de baja intensidad, pero contando con alto contenido de humedad las áreas laborales.

Que estando de acuerdo ambas partes, la supervisión y el ejecutor de la obra, se da reinicio la ejecución de la hoy a partir de hoy 15 de abril del 2024, corriendo el plazo contractual al 23 de setiembre del 2024.

Siendo las 8.30 a.m. del día 15 de abril del 2024, firman en señal de conformidad la presente acta


Ing. Cahuana Hidalgo Maurino
CIP N° 60114
RESIDENTE DE OBRA
CONGEKER E.I.R.L.


Lic. Ruth Cárdenas Santana
TITULAR GERENTE
CONGEKER E.I.R.L.


Ing. Luis Pillpe Sarmiento
INGENIERO CIVIL
CIP- 240224



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidad de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ACTA DE SUSPENSIÓN DE PLAZO N° 01

DATOS GENERALES DE LA OBRA:

Saldo De Obra : Ejecución del Saldo de Obra "Construcción Canal de Riego Sulcan Chala", con CUI N°2166855

Datos de la entidad:

Contratante : Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural

Datos del contratista:

Contratista : CONGEEKER E.I.R.L, con su Representante legal la Sra. Ruth Cárdenas Santana

Residente : Ing. Maurino Silvestre Cahuana Hidalgo

Datos de la Supervisión:

Supervisor : Ing. Antonio Valenzuela Salas

Datos de la obra:

Monto Contractual : S/ 6, 367,327.66 (Seis Millones Trescientos Sesenta y Siete Mil Trescientos Veintisiete con 66/100 Soles)

Plazo de Ejecución : 210 días calendarios

Procedimiento de Contratación : LP N° 002 -2023-MIDAGRI/AGRORURAL

Fecha de Entrega de terreno : 20 de noviembre del 2023

Fecha de Inicio de Obra : 22 de noviembre del 2023

Fecha de Culminación de la Obra : 18 de junio del 2024



En las oficinas del Programa de Desarrollo Agrario Rural- AGRO RURA, siendo el día 27 de marzo de 2024, estando presentes las siguientes personas:

- En representación de la entidad contratante AGRO RURAL:
- El señor IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ, en calidad de Jefe de la Unidad de Administración
De parte del Contratista:
- El Ingeniero RUTH CÁRDENAS SANTANA, en calidad de Representante legal de la empresa CONGEEKER E.I.R.L



Signature and stamp of Ruth Cárdenas Santana, Titular Gerente of Congeker E.I.R.L.

Reunidos con el objetivo de llevar a cabo la suscripción del acta de suspensión de ejecución de obra N° 01, con fecha de inicio a partir del 09 de enero de 2024, hasta la finalización de los eventos que causaron la suspensión y que la Entidad emita y comunique de la finalización de las lluvias en la zona, bajo los términos siguientes:

PRIMERO: ANTECEDENTES.
• Que con fecha 25 de octubre de 2023 se suscribió el contrato de ejecución de obra N°065-2023-MIDAGRI-AGRO RURAL, entre el contratista CONGEEKER E.I.R.L. y AGRORURAL, por el monto de S/. 6,367,327.66 (Inc. IGV) y un plazo de ejecución de obra de 210 días calendario bajo sistema de contratación a precios unitarios.
• Con fecha 20 de noviembre de 2023, la Entidad hace entrega de terreno al contratista suscribiendo el acta respectiva.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidad de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Con fecha 22 de noviembre de 2023 se da inicio al plazo de ejecución de obra con un plazo de 210 días calendario, teniendo como fecha de culminación 18 de junio de 2023.

SEGUNDO: ARGUMENTOS PARA LA SUSPENSION DE PLAZO.

Para establecer que las causas que generan la formulación de la suspensión de plazo, las cuales no son atribuibles a las partes, tiene sustento técnico, y se pasa a indicar a continuación:

✓ ASIENTOS DE CUADERNO DE OBRA:

Los asientos de cuaderno de Obra tanto del residente y del Supervisor, han registrado la presencia de Precipitaciones de media y alta intensidad durante el periodo de ejecución de la Obra, los cuales se citan a continuación:

- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del residente de obra (Asiento N° 009) con fecha 25 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: Que se inician los trabajos de replanteo y luego se suspende por lluvias.
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del supervisor de obra (Asiento N° 010) con fecha 25 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: La supervisión indica y resalta que se registraron lluvias en el radio de la obra en los horarios de 14:00 hrs hasta 16:00 hrs.
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del residente de obra (Asiento N° 012) con fecha 27 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: Se hace de conocimiento que se presenciaron lluvias intensas desde las 3:00 pm
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del supervisor de obra (Asiento N° 013) con fecha 27 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: La supervisión indica que se evidenciaron presencia de lluvias de alta intensidad alrededor de 30 minutos desde las 15:00 hrs hasta 15:30 hrs.
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del residente de obra (Asiento N° 014) con fecha 28 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: Presencia de lluvias intensas desde las 4:00 pm
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del supervisor de obra (Asiento N° 015) con fecha 28 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: Se presencia lluvias desde las 16:00 hrs. Por el lapso de 40 minutos.
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del residente de obra (Asiento N° 016) con fecha 29 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: Presencia de lluvias desde las 3:30 pm
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del supervisor de obra (Asiento N° 017) con fecha 29 de noviembre del 2023 se comunica lo siguiente: Se presencia lluvias desde las 15:30 hrs. Hasta las 16:00 hrs.
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del residente de obra (Asiento N° 040) con fecha 18 de diciembre del 2023 se comunica lo siguiente: La precipitación que se presenta en el lugar no permite la circulación de equipo mecánico por la plataforma existente.
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del supervisor de obra (Asiento N° 041) con fecha 18 de diciembre del 2023 se comunica lo siguiente: Se presencia lluvias desde las 13:30 hrs. Hasta las 14:00 hrs.
- Con anotación en el Cuaderno de Obra de parte del residente de obra (Asiento N° 054) con fecha 28 de diciembre del 2023 se comunica lo siguiente: Se presenta precipitación que perjudica el avance normal de obra.





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo De Agricultura Familiar e Infraestructura Agraria Y Riego

Unidad de Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

✓ **REGISTROS FOTOGRAFICOS:**

Se tiene evidencia fotográfica sobre la existencia de las precipitaciones en las diversas zonas de intervención del proyecto, así también se tiene evidencia de los perjuicios que han generado en las plataformas y accesos del canal.

✓ **PRONOSTICOS DEL TIEMPO:**

Se ha verificado en los pronósticos del SENAMHI como de otras fuentes confiables como METEORED, que se prevén precipitaciones de media y alta intensidad para el presente periodo para la región Junín y para la sierra central del Perú.

✓ **DATOS HISTORICOS:**

Así mismo, constatando los antecedentes Históricos de los datos hidrológicos, considerado en el expediente técnico del proyecto, se evidencia que las máximas precipitaciones en la zona se han producido en los meses de enero, febrero y marzo en los últimos 10 años.

TERCERO: NORMATIVA:

La causal invocada por el contratista, tiene sustento legal en Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contratación del Estado, Aprobado con DECRETO SUPREMO N° 344-2018-EF. Y todas sus modificatorias.

✚ **Artículo 142. Plazo de ejecución contractual.**

142.7. Cuando se produzcan eventos no atribuibles a las partes que originen la paralización de la ejecución de las prestaciones, estas pueden acordar por escrito la suspensión del plazo de ejecución contractual, hasta la culminación de dicho evento, sin que ello suponga el reconocimiento de mayores gastos generales y/o costos directos, según corresponda al objeto de la contratación; salvo aquellos que resulten necesarios para viabilizar la suspensión.

142.8. Reiniciado el plazo de ejecución corresponde a la Entidad comunicar al contratista la modificación de las fechas de ejecución, respetando los términos en los que se acordó la suspensión.

✚ **Artículo 178. Suspensión del plazo de ejecución**

178.1. Cuando se produzca la suspensión del contrato de obra según lo previsto en el numeral 142.7 del artículo 142, corresponde también la suspensión del contrato de supervisión. Esta disposición también se aplica en caso la suspensión de la ejecución de la obra se produzca como consecuencia del sometimiento a arbitraje de una controversia.

178.7. Culminado el evento que produjo la paralización del plazo de ejecución del contrato, las partes suscriben un acta, acordando la fecha de su reinicio. En caso no exista acuerdo, la Entidad determina la fecha de reinicio."

"178.8. Reiniciado el plazo de ejecución del contrato, la Entidad comunica por escrito al contratista la modificación de las fechas de ejecución de la obra, del Programa de Ejecución de Obra y de los calendarios correspondientes, respetando los términos en los que se acordó la suspensión."





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego

Despacho Viceministerial de
Desarrollo De Agricultura
Familiar e Infraestructura Agraria
Y Riego

Unidad de
Administración



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

CUARTO: ACUERDOS

- Se acuerda la Suspensión de plazo N° 01 de la *Ejecución del Saldo de obra: "Construcción del Canal de Riego Sulcan Chala – Provincia de Concepción Dpto. de Junín"* con CUI 2166855, a partir del 09 de enero de 2024, hasta la finalización de los eventos que causaron la suspensión (finalización de las lluvias en la zona).
- Las partes acuerdan que la suspensión del plazo de ejecución hasta la culminación de dicho evento no supone el reconocimiento de los mayores gastos generales y/o costos directos acaecidos durante dicho plazo.
- El contratista deberá informar sobre la culminación del evento.
- Los daños ocasionados en la obra (trabajos ejecutados y valorizados), que hayan acontecido durante la suspensión de la ejecución, no será causal de adicional por parte del Contratista.
- Al levantarse la causal de suspensión de plazo, el Contratista deberá remitir el calendario de ejecución de la obra a la Entidad.

No existiendo otro punto que tratar y en prueba de conformidad y previa lectura y ratificación, las partes se suscriben la presente acta de suspensión de plazo, en tres (03) juegos en original de la presente en signo de fe y en señal de conformidad con los términos del presente acto realizado.

POR LA ENTIDAD:

PROG. MA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRO RURAL - AGRO RURAL

IVAR RODRIGO FARFAN MUÑOZ
Jefe de la Unidad de Administración
IVAR ... UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
JEFE L ... UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

POR LA CONTRATISTA:

RUTH CÁRDENAS SANTANA
Representante legal de la empresa CONGEEKER E.I.R.L.


 **C.P.C. Ruth Cardenas Santana**
TITULAR GERENTE
CONGEEKER E.I.R.L.